

RESOLUCIÓN de **xx** de **xxxx** de 2015, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios para el año 2015.

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de empleo público (OEP).

El artículo 21.2.J) de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece una tasa de reposición del 50% para las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 3 del citado artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa de reposición de personal de administración y servicios de seis plazas.

Por último, la Mesa de negociación de temas comunes del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en reunión de 6 de mayo de 2015, acordó los criterios de reparto de las plazas correspondientes a la tasa de reposición del año 2015 entre personal funcionario y personal laboral.

La presente Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios complementa la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2015.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad de **xx** de **xxxx** de 2015 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2015,

RESUELVO

Primero.- Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2015.

Segundo.- Esta oferta de empleo público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas.

Tercero.- Las convocatorias de procesos selectivos derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto.- Las convocatorias correspondientes a las plazas de personal laboral de administración y servicios se realizarán teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del IV Convenio colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

Cádiz, xx de xxxx de 2015

Eduardo González Mazo
Rector

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PARA EL AÑO 2015

A) PAS FUNCIONARIO

| Subgrupo | Escala | Núm. de plazas |
|----------|-----------------------|----------------|
| A1 | Técnica de Gestión | 1 |
| A2 | Gestión Universitaria | 2 |

B) PAS LABORAL

| Grupo | Categoría | Núm. de plazas |
|-------|--|----------------|
| 2 | Titulado de Grado Medio de apoyo a la docencia e investigación | 2 |
| 3 | Técnico Especialista de Laboratorio | 1 |